

News Alert

Laboral

**EXTENSIÓN DE PRESTACIONES
DE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL
EMPLEO HASTA EL 6 DE ENERO
DE 2021**

7 de octubre de 2020

Decreto Nº1.578, que extiende hasta el 6 de enero de 2021 las prestaciones que se otorgan con cargo al seguro de cesantía, en caso de suspensión de la relación laboral por COVID-19, por aplicación de la Ley Nº21.227 o “Ley de Protección del Empleo” (LPE).

A continuación, resumimos los principales lineamientos de esta normativa (el Decreto) publicado el 5 de octubre de 2020 en el Diario Oficial.

1. Se extiende, a partir del 6 de octubre de 2020 y hasta el 6 de enero de 2021, la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidos en el Título I de la LPE, esto es en los casos de suspensión de la relación laboral por Acto de Autoridad o Pacto de Suspensión.
2. Se permite, a partir del 6 de octubre de 2020 y hasta el 6 de enero de 2021, hasta un décimo giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario de la ley de seguro de cesantía, para los beneficiarios que en dicho período tengan derecho a las prestaciones, que se encuentren en la situación de que exista un Acto de Autoridad que impida o prohíba totalmente la prestación de los servicios contratados y que hayan agotado su derecho a giros con cargo al mencionado Fondo de Cesantía Solidario en virtud de la LPE.
3. En relación al punto anterior, se establece que, a partir del sexto giro, el porcentaje promedio de remuneración de estos giros es de un 45% de remuneración y se fija el valor superior de las prestaciones asociadas a los mencionados giros en la suma de \$419.757 y su valor inferior en la suma de \$225.000.
4. Se extiende, a partir del 31 de octubre de 2020 y hasta el 6 de enero de 2021, la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidos en la ley Nº 21.263, mediante la cual se flexibilizan transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones del seguro de cesantía con motivo de la pandemia por Covid-19 y se perfeccionan los beneficios de la LPE.



Ricardo Tisi | **Socio**

+ 562 2360 4028

rtisi@cariola.cl

Av. Andrés Bello 2711, piso 19
Las Condes, Santiago – Chile.